

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 46****EDICTO**

En el procedimiento de juicio verbal número 953 de 2010 se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo señor don Javier Sánchez Beltrán, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal seguidos al número 953 de 2010, en virtud de demanda interpuesta por la procuradora doña Dolores Tejero García-Tejero, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Mesón de Paredes, número 64, contra herencia yacente de don Gregorio Pérez Paje y contra sus desconocidos e ignorados herederos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales doña Dolores Tejero García-Tejero, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Mesón de Paredes, número 64, contra la herencia yacente de don Gregorio Pérez Paje y sus desconocidos e ignorados herederos, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.627,75 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda. Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, que se preparará en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de esta sentencia.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a la herencia yacente de don Gregorio Pérez Paje y sus desconocidos e ignorados herederos.

En Madrid a 18 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/9.281/11)